

**6793 - RV: Asunto: partición de Marleny Vasquez Juzgado 12 de familia de Cali
Radicación 2018-389**

Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 23/08/2021 19:58

Para: Yonier Banguera Pinillo <ybanguerp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Andrea Roldan Noreña <aroldann@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (25 KB)

sucesion de MARLENY VASQUEZ HINESTROZA JDO 12 de FLIA CALI Rad.2018-389.pdf;



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

 (2) 8986868 Ext.2122/2123  3227374131

 j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

 Cra.10 No.12-15 Piso 8° Torre B Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"

De: Elizabeth Cordoba <ecordobapena@yahoo.com>

Enviado: lunes, 23 de agosto de 2021 15:27

Para: Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Asunto: partición de Marleny Vasquez Juzgado 12 de familia de Cali Radicación 2018-389

envío partición.
favor confirmar recibido
gracias

Elizabeth Cordoba

Señora
JUEZ 1 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
E. S. D.

SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE MARLENY VASQUEZ HINESTROZA
RADICACION 2018-389

ELIZABETH CORDOBA PEÑA, mayor de edad, domiciliada y residente en Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.242.687 de Cali, abogada titulada e inscrita con Tarjeta Profesional No. 24.527 del C. S. de la J., en mi calidad de PARTIDORA en el proceso de la referencia a Usted comedidamente le manifiesto que estoy presentando el trabajo de partición y adjudicación de la sucesión de la señora MARLENY VASQUEZ HINESTROZA

1-Por auto interlocutorio Nro. 1823 del 20 de Noviembre del 2018 se declara abierto y radicado el proceso dela Causante MARLENY VASQUEZ HINESTROZA ocurrida el 3deagosto del 2018n quien se identificaba con la cedula de ciudadanía No.34678039.
En el mismo auto se reconoce como herederos de la causante en calidad de hijos a VÍCTOR MANUEL Y JHOAN SEBASTIAN RODRIGUEZ VAQUEZ hijos legítimos de la causante quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario

- Fijar el Edicto de que trata elarticulo490 del C.G.P.
- Notificar personalmente la presente demanda de sucesión para los fines del artículo 492 del C:G:P. En armonía con el artículo 1289 del Código Civil.
- Comunicar al C.S.J. la apertura de la presente sucesión.
- Informar a la dirección de impuestos y aduanas Nacionales.
- 2-Por auto 453 del 19 de marzo del 2019 se fija fecha para la diligencia de inventarios y avalúos

ACTA DE AUDIENCIA

El día 30 del mes de Julio del2019 se llevo a cabo la diligencia de inventarios y avalúos.

RELACION DE ACTIVOS Y PASIVOS

ACTIVOS

- Una casa de habitación junto con el lote donde se encuentra levantada ubicada en la carrera 31 No: 17-54 barrio Santa Elena de la ciudad de Cali.
Los linderos son: NORTE CARRERA 31 ,SUR: con los inmuebles demarcados con los Nos 17-61 y 17-59 de la carrera 31ª ORIENTE: con el inmueble demarcado con el No. 17-60 de la carrera 31 y OCCIDENTE .con el inmueble demarcado con la carrera 31. Con un área de 156,00 Mts2.

Fue adquirido por la causante a través de la escritura pública 2560 del 12 de junio del 2006 de la notaria 3 de Cali ,registrada en el folio de Matricula Inmobiliaria 370-213770 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Tiene una limitación al dominio por esta afectada a vivienda familiar.

AVALUO \$295.000.00

2- Un lote de terreno ubicado en la calle 9 del perímetro urbano barrio la Paz del Municipio de Guapi Cauca , el cual tiene 4.80 Mts de frente por 18.00 Mts de fondo.
LINDEROS: ORIENTE: en 18.00 Mts con propiedad de Cipriano plata Sinisterra, NORTE: con la calle 9 en 4.80 Mts con propiedad de Donatila Sinisterra , OCCIDENTE: en 18,00 Mts con propie- dad de Alba Rosa Mafla TRADICION: Fue adquirido por medio de adjudicación según acta No 45 del 20 de junio del 2.000 registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guapi en el folio de Matricula Inmobiliaria 1264429

AVALUO \$3.208.000

C-Lote de terreno ubicado en el barrio el Carmen del Municipio de Guapi Cauca común área de 105,oo Mts2 SUS LINDEROS SON: NORTE: en 15.00 Mts con propiedad de Lucrecia Sinisterra, SUR: en 15.00 Mts con propiedad de Yanet Grueso , ORIENTE: en 7.00 Mts con la calle via publica ,OCCIDENTE en 7.00 Mts con propiedad de Euler Bravo Caicedo . Fue adquirido por la causante a través de la Junta Administradora de ejidos del Municipio de de Guapi Cauca de acuerdo al Decreto 1711 de 1.984 firmado por el alcalde señor Florentino Rendón y la personera señora Sandra Patricia Zúñiga adjudicación que se hizo a través de la Resolución vNo.126 del 23 de diciembre del 2.011 emitida por la Junta Administradora de ejidos del Municipio de Guapi Cauca. Registrada

en el folio de Matricula Inmobiliaria 1265603 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio Guapi Cauca. Tiene limitación al dominio del 22 de marzo del 2012.

AVALUO \$19.551.000

PASIVO

La suma de DIEZ MILLONES de pesos (\$10.000.000) por un crédito que se le adeuda al Banco GNB SUDAMERIS

TOTAL PASIVO \$10.000.000

ADJUDICACION

Como solo son dos herederos tanto el pasivo como el activo se divide entre los herederos correspondiéndole a cada uno el 50%

TOTALACTIVOBRUTO \$330.967.000

HIJUELADE VICTOR MANUEL RODRIGUEZ VASQUEZ
T.I. 1.193233031

VALE ESTA HIJUELA \$165.483,50

Para pagar esta hijuela se hace las siguientes adjudicaciones:

1-Con la suma de \$147.500.000 tomados de los \$295.000.000 en que se encuentra avaluado el siguiente bien inmueble

- Una casa de habitación junto con el lote donde se encuentra levantada ubicada en la carrera 31 No: 17-54 barrio Santa Elena de la ciudad de Cali.
Los linderos son: NORTE CARRERA 31 ,SUR: con los inmuebles demarcados con los Nos 17-61 y 17-59 de la carrera 31ª ORIENTE: con el inmueble demarcado con el No. 17-60 de la carrera 31 y OCCIDENTE .con el inmueble demarcado con la carrera 31. Con un área de 156,00 Mts2.

Fue adquirido por la causante a través de la escritura pública 2560 del 12 de junio del 2006 de la notaria 3 de Cali ,registrada en el folio de Matricula Inmobiliaria 370-213770 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Tiene una limitación al dominio por esta afectada a vivienda familiar.

VALOR \$147.500.000

2- Con la suma de \$1.604.000 tomados delos \$3.208.000 en que se encuentra avaluado el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno ubicado en la calle 9 del perímetro urbano barrio la Paz del Municipio de Guapi Cauca , el cual tiene 4.80 Mts de frente por 18.00 Mts de fondo.
LINDEROS: ORIENTE: en 18.00 Mts con propiedad de Cipriano plata Sinisterra, NORTE: con la calle 9 en 4.80 Mts con propiedad de Donatila Sinisterra , OCCIDENTE: en 18,00 Mts con propiedad de Alba Rosa Mafla TRADICION: Fue adquirido por medio de adjudicación según acta No 45 del 20 de junio del 2.000 registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guapi en el folio de Matricula Inmobiliaria 1264429

VALOR \$1.604.000

3- Con la suma de \$4.887.750 tomados de los \$9.775.500 en que se encuentra avaluado el siguiente bien inmueble:

-Lote de terreno ubicado en el barrio el Carmen del Municipio de Guapi Cauca común área de 105,00 Mts2 SUS LINDEROS SON: NORTE: en 15.00 Mts con propiedad de Lucrecia Sinisterra, SUR: en 15.00 Mts con propiedad de Yanet Grueso , ORIENTE: en 7.00 Mts con la calle vía publica ,OCCIDENTE en 7.00 Mts con propiedad de Euler Bravo Caicedo . Fue adquirido por la causante a través de la Junta Administradora de ejidos del Municipio de de Guapi Cauca de acuerdo al Decreto 1711 de 1.984 firmado por el alcalde señor Florentino Rendón y la personera señora Sandra Patricia Zúñiga adjudicación que se hizo a través de la Resolución No.126 del 23 de diciembre del 2.011 emitida por la Junta Administradora de ejidos del Municipio de Guapi Cauca. Registrada en el folio de Matricula Inmobiliaria 1265603 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio Guapi Cauca. Tiene limitación al dominio del 22 de marzo del 2012.

VALOR \$4.887.500

SUMAS IGUALES \$165.483,50 \$165.483,50

QUEDA ENTERADA Y PAGADA TOTALMENTE

HIJUELADE JHOAN SEBASTIAN RODRIGUEZ VASQUEZ
T.I. 1.193233031

VALE ESTA HIJUELA \$165.483,50

Para pagar esta hijuela se hace las siguientes adjudicaciones:

1-Con la suma de \$147.500.000 tomados de los \$295.000.000 en que se encuentra
avaluado el siguiente bien inmueble

- Una casa de habitación junto con el lote donde se encuentra levantada ubicada en la carrera 31
No: 17-54 barrio Santa Elena de la ciudad de Cali.
Los linderos son: NORTE CARRERA 31 ,SUR: con los inmuebles demarcados con los Nos 17-61 y
17-59 de la carrera 31ª ORIENTE: con el inmueble demarcado con el No. 17-60 de la carrera 31
y OCCIDENTE .con el inmueble demarcado con la carrera 31. Con un área de 156,00 Mts2.

Fue adquirido por la causante a través de la escritura pública 2560 del 12 de junio del 2006 de
la notaria 3 de Cali ,registrada en el folio de Matricula Inmobiliaria 370-213770 de la Oficina de
Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Tiene una limitación al dominio por esta afectada a
vivienda familiar.

VALOR \$147.500.000

2- Con la suma de \$1.604.000 tomados delos \$3.208.000 en que se encuentra avaluado el siguiente
bien inmueble:

Un lote de terreno ubicado en la calle 9 del perímetro urbano barrio la Paz del Municipio de Guapi
Cauca , el cual tiene 4.80 Mts de frente por 18.00 Mts de fondo.
LINDEROS: ORIENTE: en 18.00 Mts con propiedad de Cipriano plata Sinisterra, NORTE: con la
calle 9 en 4.80 Mts con propiedad de Donatila Sinisterra , OCCIDENTE: en 18,00 Mts con propie-
dad de Alba Rosa Mafla TRADICION: Fue adquirido por medio de adjudicación según acta No
45 del 20 de junio del 2.000 registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guapi
en el folio de Matricula Inmobiliaria 1264429

VALOR \$1.604.000

3- Con la suma de \$4.887.750 tomados de los \$9.775.500 en que se encuentra avaluado el siguiente
bien inmueble:

-Lote de terreno ubicado en el barrio el Carmen del Municipio de Guapi Cauca común área de
105,00 Mts2 SUS LINDEROS SON: NORTE: en 15.00 Mts con propiedad de Lucrecia Sinisterra,
SUR: en 15.00 Mts con propiedad de Yanet Grueso , ORIENTE: en 7.00 Mts con la calle vía publica
,OCCIDENTE en 7.00 Mts con propiedad de Euler Bravo Caicedo . Fue adquirido por la causante a
través de la Junta Administradora de ejidos del Municipio de de Guapi Cauca de acuerdo al
Decreto 1711 de 1.984 firmado por el alcalde señor Florentino Rendón y la personera señora Sandra
Patricia Zúñiga adjudicación que se hizo a través de la Resolución No.126 del 23 de diciembre
del 2.011 emitida por la Junta Administradora de ejidos del Municipio de Guapi Cauca. Registrada
en el folio de Matricula Inmobiliaria 1265603 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del
Municipio Guapi Cauca. Tiene limitación al dominio del 22 de marzo del 2012.

VALOR \$4.887.500

SUMAS IGUALES \$165.483,50 \$165.483,50

QUEDA ENTERADA Y PAGADA TOTALMENTE

ADJUDICACION DEL PASIVO

A cada uno de los herederos le corresponde cancelar el 50% de la deuda a favor de IBANCO GNB
SUDAMERIS de un crédito por la suma de \$10.000.000
Suma de dinero que cancelaran con lo que se les adjudico en el activo.

HIJUELADE DE VICTOR MANUEL RODRIGUEZ VASQUEZ
T.I. 1.193233031

VALEESTA HIJUELA \$5.000.000

Para pagar esta hijuela se les adjudica la suma de \$5.000.000 para que cancele El 50% de la deuda a favor del banco GNB SUDAMERIS de un crédito por la la suma de \$10.000.000 con el dinero que se le adjudico en el activo.

VALOR \$5.000.000 \$5.000.000

QUEDA ENTERADA Y PAGADA TOTALMENTE

HIJUELADE DE JHOAN SEBASTIAN RODRIGUEZ VASQUEZ
T.I. 1.193233031

VALEESTA HIJUELA \$5.000.000

Para pagar esta hijuela se les adjudica la suma de \$5.000.000 para que cancele El 50% de la deuda a favor del banco GNB SUDAMERIS de un crédito por la la suma de \$10.000.000 con el dinero que se le adjudico en el activo.

VALOR \$5.000.000 \$5.000.000

QUEDA ENTERADA Y PAGADA TOTALMENTE

CONCLUSION

A cada uno de los herederos se les adjudico tanto en los activos como en los pasivos el 50% .

En esta forma dejo la experticia a consideración del Despacho y las partes.

Dela señora Juez,



ELIZABETH CORDOBAPENA
C.C.No.31.242.687 de Cali
T.P.No.24527 del C.S.J.
correo ecordobapena@yahoo.com
3113712264 5567066